

ACUERDO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES Y LOS VEINTIDOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE ACTUACIÓN DE LA “ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE LA RED DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE CÁCERES” PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA EDUSI (ESTRATEGIA FINANCIADA CON FONDOS FEDER EN EL MARCO DEL EJE 12 DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020)

En Cáceres, a 22 de enero de 2019

**REUNIDOS:**

De una parte, D. Fernando Javier Grande Cano con D.N.I. 44.407.816-Z, como Vicepresidente de EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, interviniendo en el presente acto en representación de ésta, cuyo cargo ostenta en virtud de nombramiento de 2 de julio de 2015.

De una parte, D. Narciso Muñoz Chamorro con D.N.I. 06.984.368-G, Alcalde del Ayuntamiento de Alcuéscar, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud del acuerdo de pleno en sesión de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 18/01/2019.

De una parte, D. Miguel Salazar Leo con D.N.I. 06.963.005-P, Alcalde del Ayuntamiento de Aldea del Cano, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud del acuerdo de pleno en sesión de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 09/01/2019.

De una parte, D. José Luis Sanguino Fondón con D.N.I. 06.963.538-N, Alcalde del Ayuntamiento de Aliseda, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud del acuerdo de pleno en sesión de 12 de abril de 2016, certificado a fecha de 18/01/2019.

De una parte, Dña. María Isabel Molano Bermejo con D.N.I. 44.135.307-D, Alcaldesa del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud del acuerdo de pleno en sesión de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 25/05/2018.

De una parte, D. Juan Rentero de la Morena con D.N.I. 50.088.982-L, Alcalde del Ayuntamiento de Botija, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud del acuerdo de pleno de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 21/01/2019.

De una parte, D. Leonardo Rodríguez Rodríguez con D.N.I. 07.011.027-Y, Alcalde del Ayuntamiento de Brozas, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud del acuerdo de pleno en sesión de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 18/01/2019.

De una parte, Dña. Elena Nevado del Campo con D.N.I. 07.008.524-X, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cáceres, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud de Resolución de 13 de junio de 2015, certificado a 9 de enero de 2019.

De una parte, D. Rafael Pacheco Rubio con D.N.I. 06.983.414-Q, Alcalde del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud del acuerdo de pleno en sesión de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 16/01/2019.

De una parte, D. José Manuel Buitrago Morales con D.N.I. 06.943.487-V, Alcalde del **Ayuntamiento de Casas de Don Antonio**, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud de Resolución de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 21/01/2019.

De una parte, D. Cándido Javier Gil Pizarro con D.N.I. 06.979.529-H Alcalde del **Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar**, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud de Resolución de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 21/01/2019.

De una parte, D. Leopoldo Mogedano Fanega con D.N.I. 28.937.456-Y, Alcalde del **Ayuntamiento de Herrerueta**, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud de Resolución de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 11/01/2019.

De una parte, D. Antonio Jesús del Moral Agúndez con D.N.I. 76.008.179-X, Concejal del **Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres**, interviniendo en el presente acto en representación de éste, por delegación de alcaldía, nombrado en virtud del acuerdo de pleno en sesión de 13 de junio de 2015, resolución de alcaldía de fecha de 18/01/2019.

De una parte, Dña. María Josefa Franco Sánchez con D.N.I. 07.012.957-G, Alcaldesa del **Ayuntamiento de Montánchez**, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud de Resolución de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 17/01/2019.

De una parte, D. Juan Antonio Toril de la Cruz con D.N.I. 06.941.217-R, Alcalde del **Ayuntamiento de Plasenzuela**, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud del acuerdo de pleno en sesión de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 18/01/2019.

De una parte, D. Raúl Gutiérrez Mariscal con D.N.I. 28.963.317-S, Alcalde del **Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca**, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud del acuerdo de pleno en sesión de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 18/01/2019.

De una parte, D. Samuel Fernández Macarro con D.N.I. 28.956.021-X, Alcalde del **Ayuntamiento de Santiago del Campo**, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud del acuerdo de pleno en sesión de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 18/01/2019.

De una parte, Dña. María Luisa Holgado Guerra con D.N.I. 07.017.812-Y, Alcaldesa del **Ayuntamiento de Sierra de Fuentes**, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud del acuerdo de pleno en sesión de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 18/01/2019.

De una parte, D. Francisco Miguel del Barco Collazos con D.N.I. 28.964.369-D, Alcalde del **Ayuntamiento de Talaván**, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud del acuerdo de pleno en sesión de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 21/01/2019.

De una parte, D. Alfonso Barroso Pérez con D.N.I. 06961892-E, Alcalde del **Ayuntamiento de Torremocha**, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud del acuerdo de pleno en sesión de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 18/01/2019.

De una parte, D. José Luis Chanclón Gallego con D.N.I. 28.945.215-Z, Alcalde del **Ayuntamiento de Torreorgaz**, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud del acuerdo de pleno en sesión de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 18/01/2019.

De una parte, D. Elías Hernández Arroyo con D.N.I. 11.770.339-C, Alcalde del Ayuntamiento de **Torrequemada**, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud del acuerdo de pleno en sesión de 13 de junio de 2015, certificado a fecha de 18/01/2019.

De una parte, Dña. Consuelo Soriano Sánchez con D.N.I. 06.958.121-T, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de **Trujillo**, interviniendo en el presente acto en representación de éste, en virtud la delegación de firma de 21/01/2019, por resolución de alcaldía y formando parte de la corporación según el acuerdo de pleno en sesión de 13 de junio de 2015.

Las 23 partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, se reconocen capacidad legal suficiente para constituir este Comité de Seguimiento, y a tal efecto:

#### EXPONEN:

Que la **Diputación de Cáceres**, en virtud del punto primero de la Resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado; ha sido **seleccionada como beneficiaria** de las ayudas de la convocatoria publicada el 7 de mayo de 2018 en la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de la Tercera Convocatoria de la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (en adelante EDUSI) seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España.

Que la EDUSI "*Red de Municipios Sostenibles de Cáceres*" ha obtenido una **ayuda máxima de 5.000.000 millones de euros**.

Que en el marco de dicha EDUSI se estableció como **ámbito territorial de actuación** los términos municipales de los municipios de Alcuéscar, Aldea del Cano, Aliseda, Arroyo de la Luz, Botija, Brozas, Cáceres, Casar de Cáceres, Casas de Don Antonio, Garrovillas, Herrerueta, Malpartida de Cáceres, Montánchez, Plasenzuela, Santa Marta de Magasca, Santiago del Campo, Sierra de Fuentes, Talaván, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada y Trujillo.

Cada una de las partes que suscriben este documento remitieron una carta de compromiso poniendo a disposición de la Diputación de Cáceres los medios materiales y humanos para la buena ejecución de la EDUSI.

Que es voluntad de las distintas partes establecer un **Comité** con objeto de **implementar dicha Estrategia**.

#### CONVIENEN:

#### ARTÍCULO 1 – OBJETO

El presente documento entre las partes firmantes determina su intención de **contribuir a la implementación** de la EDUSI de “*Red de Municipios Sostenibles de Cáceres*” en sus municipios, **consensuando las operaciones** que van a ser financiadas en el territorio, así como sus **responsabilidades respectivas** derivadas de la normativa nacional y comunitaria aplicable a la ayuda.

## ARTÍCULO 2 – PUESTA EN MARCHA DE UN COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Las entidades participantes se comprometen a **constituir un Comité de Seguimiento**, presidido por la persona designada a tal fin por la **Diputación de Cáceres**, e integrado por un representante de cada una de las entidades que suscriben este Comité.

El Comité de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

1. **Examinar la ejecución** de la EDUSI y los **avances** en la **consecución de sus objetivos**.  
En su análisis, se atenderá a los datos financieros, a los indicadores de la Estrategia, en especial a los cambios en los valores de los indicadores de resultados.
2. Examinar todas las **cuestiones que afecten** a la **implementación** de la EDUSI.
3. Emitir, en su caso, el oportuno informe sobre toda **modificación** de la EDUSI que proponga el Organismo Intermedio de Gestión (OIG)
4. Podrá **formular observaciones a la Diputación de Cáceres**, como Organismo Intermedio Ligero, acerca de la ejecución y evaluación del proyecto. El Comité hará el seguimiento de las acciones emprendidas a raíz de sus observaciones.
5. Además, examinará de modo particular:
  - a) Los avances en la ejecución del **Plan de Evaluación**, que se articule, y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones realizadas.
  - b) La aplicación de la **Estrategia de Comunicación**.
  - c) La ejecución de **Planes de Acción conjuntos**.
  - d) Las acciones encaminadas a promover la **igualdad entre hombres y mujeres**, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, incluida la **accesibilidad** de las **personas con discapacidad**.
  - e) Las **acciones** dirigidas a fomentar el **desarrollo sostenible**.
6. Por último, examinar y proponer:
  - a) La **metodología** y los **criterios de selección de operaciones** de la EDUSI.
  - b) Los **Informes de ejecución anual y final** a remitir al OIG.
  - c) La **estrategia de comunicación** de la EDUSI y cualquier posible modificación de la misma.

### ARTÍCULO 3 – COMPROMISOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Los miembros del Comité de Seguimiento **deberán**:

- a) Participar en los debates de las sesiones.
- b) Expresar su parecer sobre los temas que se traten y proponer, en su caso, la incorporación de algún punto en el orden del día.
- c) Formular ruegos y preguntas.

### ARTÍCULO 4 – PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Serán funciones de la Presidencia del Comité de Seguimiento:

- a) Acordar la **convocatoria** de las **sesiones**, tanto ordinarias como extraordinarias.
- b) **Presidir** las **sesiones** y, en su caso, suspenderlas por causas justificadas.
- c) **Moderar** el desarrollo de los **debates**.

### ARTÍCULO 5. SECRETARÍA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

La Secretaría del Comité de Seguimiento recaerá en el/la técnico/a responsable que para la EDUSI la Diputación de Cáceres designe. Dotándola de los medios adecuados para el correcto desempeño de las funciones encomendadas, que podrán ser financiadas con cargo al 4% de Gestión. Entre dichas **funciones** figuran:

1. Preparar la **convocatoria** de todos los Comités de Seguimiento que se realicen.
2. **Proponer** a la Presidencia, para su **aprobación**, el **orden del día** de las reuniones del Comité de Seguimiento. A tal efecto, podrán ser incorporados al mismo aquellos puntos que sean sugeridos a la Secretaría del Comité, con una antelación de 7 días hábiles a la fecha de la convocatoria, por parte de cualquier miembro del mismo.
3. **Enviar** por orden de la Presidencia, a los miembros del Comité y, en su caso, a otros posibles participantes, que se inviten a efecto consultivo, la **convocatoria** de las reuniones y los **documentos** que vayan a ser analizados por el Comité de Seguimiento, con una antelación de 7 días hábiles a la fecha de su celebración.
4. **Tramitar** las **consultas** al Comité mediante **procedimiento escrito**.
5. **Elaborar** los Informes de **ejecución anual y final** requeridos, que serán presentados al Comité de Seguimiento, para lo cual se recabará con antelación suficiente la información necesaria con la que elaborarlos y ser expuestos al Comité.
6. **Redactar** el **Acta** de las **sesiones** del Comité y de las **consultas realizadas** al mismo mediante procedimiento escrito. En el Acta se incluirá la relación de los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los **acuerdos adoptados**.
7. **Envío del Acta** de las reuniones del Comité de Seguimiento, en los 7 días hábiles siguientes a su celebración.

8. Tener a disposición de los miembros del Comité de Seguimiento, en todo momento, la información que se haya utilizado para la preparación de las reuniones de éste o de las consultas al mismo mediante procedimiento escrito.

9. Coordinar las tareas encomendadas al Comité de Seguimiento.

10. Depositar y custodiar toda la documentación relativa a los trabajos llevados a cabo por el Comité de Seguimiento.

11. Coordinar el calendario de celebración y los temas a tratar en las reuniones de los Grupos Técnicos Temáticos que, en su caso, se constituyan.

#### ARTÍCULO 6. CONVOCATORIAS, SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Las reuniones del Comité serán convocadas por la Presidencia a iniciativa propia, o a petición de la mayoría de sus miembros, con al menos 7 días hábiles de antelación a la fecha de la reunión.

La convocatoria será remitida por medios electrónicos, siempre que sea posible, a la que se adjuntarán la información complementaria que sea necesaria.

En el caso de consultas al Comité mediante procedimiento escrito, se remitirá la propuesta a los miembros del mismo, indicándoles que el plazo para comunicar sus posibles observaciones será de 7 días hábiles desde la fecha de la recepción de la propuesta.

Respecto a la frecuencia de las reuniones del Comité, con carácter ordinario serán trimestrales, sin perjuicio de la celebración de todas aquellas que resulten necesarias.

A las reuniones del Comité serán convocados todos sus miembros, considerándolo válidamente reunido, y sus acuerdos, si al menos la mitad más uno de sus miembros, están presentes al iniciarse la sesión, si no se alcanzara el quorum en primera convocatoria, se considera válidamente constituido con la asistencia de un tercio del número legal de miembros que constituyen el Comité una hora después. El presidente y el secretario tienen que acudir a todas las reuniones

La sesión comenzará con la lectura y aprobación del Orden del Día establecido, remitido junto con la convocatoria de la reunión del Comité. El desarrollo de la reunión se ajustará en todos los casos al citado orden del día.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el Orden del Día, salvo que se declare la urgencia de tratar el mismo, durante el transcurso del Comité y con el voto favorable de la mayoría, la mitad de sus miembros más uno.

De todas las sesiones que celebre el Comité, la Secretaria del mismo levantará un Acta, que recogerá entre otros los puntos discutidos y los acuerdos adoptados, y que será enviada por medios electrónicos, siempre que sea posible, a todos los miembros del Comité, y, en su caso, a otros participantes en la reunión, en el plazo máximo de 7 días hábiles. Las observaciones o modificaciones que puedan plantearse a dicha Acta deberán ser remitidas a la Secretaría del Comité en el plazo de 7 días hábiles desde la fecha de recepción de la misma. El Acta, con las modificaciones propuestas si las hubiera, figurará para su lectura, discusión y aprobación en el Orden del Día de la siguiente reunión del Comité.

### ARTÍCULO 7. GRUPOS TEMÁTICOS.

Con objeto de examinar y debatir en profundidad determinados aspectos de la Estrategia, se constituirán **5 Grupos Temáticos**:

- Nuevas Tecnologías y Smart City,
- Economía baja en carbono,
- Medioambiente y patrimonio cultural,
- Servicios Sociales y empleo, y

Dichos Grupos estarán integrados:

- Por **técnicos** de las distintas Áreas de la Diputación de Cáceres relacionadas con la materia, y técnicos del resto de instituciones participantes, así como de otras entidades públicas o privadas, en calidad de entidades asesoras.

Estos Grupos estarán dirigidos por el/la técnico/a responsable que para la EDUSI la Diputación de Cáceres designe, que será quien los convoque, a excepción del Grupo de Coordinación Cáceres-Diputación, que será convocado por Diputación a petición de algunas de las partes. Estos grupos serán consultados para la concreción de operaciones financiables por la EDUSI. Además, participarán el resto del equipo técnico al frente de la implementación de la Estrategia.

Las recomendaciones, y conclusiones que se obtengan a través de dichos Grupos Temáticos serán expuestas en la siguiente reunión del Comité de Seguimiento que tenga lugar, a efecto informativo.

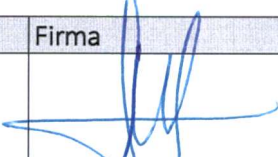
### ARTÍCULO 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

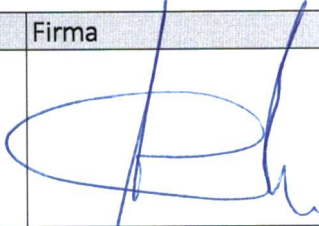





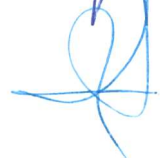
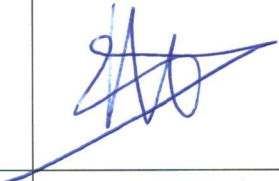

La Diputación Provincial de Cáceres como **organismo intermedio ligero**, asume la coordinación técnica, administrativa y financiera de la EDUSI ante el Organismo Intermedio, la Subdirección General de Desarrollo Urbano, con el fin de facilitar sus obligaciones ante la Autoridad de Gestión, tal y como se estableció en el *ACUERDO DE COMPROMISO EN MATERIA DE ASUNCIÓN DE FUNCIONES PARA LA GESTIÓN FEDER DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES*.

### ARTÍCULO 9. VIGENCIA DEL COMITÉ


La vigencia de este Comité se extenderá hasta la finalización de la EDUSI, si bien debe ser compromiso de todas las partes trabajar por agilizar su desarrollo y finalización.


Los abajo firmantes declaran haber leído y aceptan el presente convenio en este acto, mediante la firma del mismo.

Nombre de la Entidad	Nombre del Firmante	Firma
Diputación Provincial de Cáceres	Fernando Javier Grande Cano	

Nombre de la Entidad	Nombre del Firmante	Firma
ALCUÉSCAR	Narciso Muñoz Chamorro	
ALDEA DEL CANO	Miguel Salazar Leo	
ALISEDA	José Luis Sanguino Fondón	
ARROYO DE LA LUZ	María Isabel Molano Bermejo	
BOTIJA	Juan Rentero de la Morena	
BROZAS	Leonardo Rodríguez Rodríguez	
CACERES	Elena Nevado del Campo	
CASAR DE CÁCERES	Rafael Pacheco Rubio	
CASAS DE DON ANTONIO	José Manuel Buitrago Morales	



Nombre de la Entidad	Nombre del Firmante	Firma
GARROVILLAS	Cándido Javier Gil Pizarro	
HERRERUELA	Leopoldo Mogedano Fanega	
MALPARTIDA DE CÁCERES <i>Delegación de firma a la teniente de alcalde</i>	Antonio Jesús del Moral Agúndez	
MONTÁNCHÉZ	M <sup>a</sup> José Franco Sánchez	
PLASENZUELA	Juan Antonio Toril de la Cruz	
SANTA MARTA DE MAGASCA	Raúl Gutiérrez Mariscal	
SANTIAGO DEL CAMPO	Samuel Fernández Macarro	
SIERRA DE FUENTES	María Luisa Holgado Guerra	
TALAVÁN	Francisco Miguel del Barco Collazos	
TORREMOCHA	Alfonso Barroso Pérez	
TORREORGAZ	José Luis Chanclón Gallego	

Nombre de la Entidad	Nombre del Firmante	Firma
TORREQUEMADA	Elías Hernández Arrojo	
TRUJILLO <i>Delegación de firma a la teniente de alcalde</i>	Consuelo Soriano Sánchez	